



CONCEJO DELIBERANTE

Río Ceballos - Dpto. Colón
CORDOBA

Ordenanza N° 51/84.-

VISTO: El proyecto de Ordenanza enviado por el D.E. por la que se autoriza a este a adquirir un predio que luego se destinará para la construcción del edificio de ENCOTEL,

Y CONSIDERANDO: Que la importancia adquirida por Río Ceballos, hace que necesariamente cuente con la infraestructura cívica que requiere el normal desenvolvimiento de su comunidad. Hacia ese propósito y con el ánimo de dotar a la localidad de una sucursal de ENCO-TEL con edificio propio es que se realiza este esfuerzo económico de procurar la adquisición de un predio que deberá ser cedido a ENCOTEL posteriormente, según las normas que esa empresa del Estado tiene establecida en el país, para la erección de sus sedes; es decir, los municipios aportan el terreno y en él, ENCOTEL construye su edificio. En nuestra localidad se ejecutará un edificio de unos 400 m2 aproximadamente, por lo que el predio elegido, reúne las condiciones técnicas apropiadas, tanto de superficie, como así también de ubicación.

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra directa por un monto total de quinientos cincuenta mil pesos argentinos (\$a 550.000.-), pagaderos de la siguiente manera; doscientos mil pesos argentinos (\$a 200.000) a los treinta días (30) y el saldo a los sesenta (60) días, libre de todo gastos, del siguiente inmueble: LOTE N° 9 - de doscientos treinta y dos metros cuadrados (232 m2) de superficie; que linda al oeste con ocho (8) metros sobre calle Pública; al este con igual medida sobre lote/n° 11 (plano del Ing. Keyserling); al norte con veintinueve (29) metros sobre lote N° 8 / y al sur, con la misma medida sobre el lote N° 10.-

LOTE N° 10 - cuatrocientos veintitres metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (423,69 m2); que linda al oeste con calle Pública con ocho (8) metros; al este, // con veintidós metros con veintidos centímetros (21,22ms) sobre lote N° 11 (plano del Ing. Keyserling); al norte con veintinueve (29) metros sobre lote N° 9; y al sur, con treinta y un metros con ochenta y uno (81) centímetros sobre el arroyo El Mal Paso.-

Ambos lotes se encuentran anotados a nombre de JULIA ROSA ROVEGNO - Dominio N° 31726.-Tomo 160 - Año 1976.-

Art. 2° - Los inmuebles descriptos en el artículo anterior, serán destinados para que/ ENCOTEL edifique en ellos la Sucursal de esa Empresa en esta localidad.-

Art. 3° - Imputensé los gastos que demande el cumplimiento de la presente, a la Partida; Anexo II - Inciso I - Inversiones Físicas - Partida Principal VII - Bienes de Capital - Item 7 - Terrenos del Presupuesto Vigente.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

Río Ceballos a los 30 días del mes de agosto de 1984.-


PEDRO GARCIA
SECRETARIO
H. C. D.




MARIO A. PLANTE
PRESIDENTE
H. C. D.